Naciones Unidas A/HRC/25/NGO/56

Asamblea General

Distr. general
25 de febrero de 2014

Español e inglés solamente

Consejo de Derechos Humanos
25º período de sesiones
Tema 3 de la agenda
Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Exposición conjuntaescrita* presentada por World Federation of Trade Unions, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva generale; France Libertes: Fondation Danielle Mitterrand, American Association of Jurists, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas especiales

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[17 de febrero de 2014]

* Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en el/los idioma(s) tal como ha sido recibida de la(s) organización(es) no gubernamental(es).

GE.14-11286

1411286

Se ruega reciclar

Judicialización de la protesta social en Colombia

Colombia se ha caracterizado por profundos niveles de desigualdad social[1], que han llevado a un conflicto social, político y armado por más de medio siglo y que actualmente se plasman en índices de pobreza que alcanzan el 70% de la población, brechas abismales de desarrollo entre regiones, diferencias marcadas de etnia y género, entre otros indicadores. Esto está relacionado con la concentración de la tierra, una extrema desigualdad donde el 52% de la propiedad rural está en manos del 1,15% de la población y el 49,1% de los ingresos del país va a parar a las arcas del 10% más rico del país. (2)

En este contexto de agudización de los problemas y desigualdades sociales, políticas y económicas, se han levantado diversas voces de inconformidad frente a los gobiernos, donde la oposición política y la movilización social han jugado un papel protagónico, logrando que los diferentes sectores hagan uso de su legítimo derecho a la protesta social. Por su parte, la respuesta estatal ha sido asumir la globalizada "doctrina de seguridad nacional", donde a toda oposición o protesta social se le da el trato de "enemigo interno" o "terrorista". En consecuencia, la protesta social es objeto de una estrategia de represión y persecución que utiliza la prisión como pilar central y sin lugar a dudas afecta a los sectores más empobrecidos del país, mientras se abre el camino a la ampliación de la desigualdad y a la entrega de los recursos naturales del país al capital transnacional.

En el desarrollo de la doctrina de seguridad nacional, también llamada "política de seguridad democrática" o "política de seguridad ciudadana", el Estado Colombiano se ha concentrado en el fortalecer desmedidamente a la fuerza del orden público, debilitando el rubro para salud, educación, empleo y demás necesidades sociales, convirtiéndose en el país de la región que más presupuesto ha destinado al gasto militar (3)

Paralelamente a la aplicación de estas políticas, durante las últimas décadas, en forma alarmante y arbitraria, se han visto incrementadas las violaciones a los derechos humanos, especialmente la privación al derecho a la libertad personal y el uso arbitrario de la detención preventiva, situación que a su vez ha incrementado la población carcelaria y agudizado la crisis de derechos humanos en las cárceles colombianas.

A este respecto, mientras que entre julio de 1996 y junio de 2002 fueron privadas de la libertad arbitrariamente 2.869 personas, durante el gobierno del presidente Álvaro Uribe, la cifra aumentó alarmantemente, siendo detenidas masivamente 6.332 personas entre el 7 de agosto de 2002 y el 6 de agosto de 2004 (2 años) por sospechas sin fundamento de pertenecer o colaborar con grupos insurgentes, teniendo que dejarlas en libertad por demostrarse la arbitrariedad del procedimiento y no existir prueba alguna en su contra.

Por su parte, de acuerdo a la Misión de Verificación de la situación de Derechos Humanos, en noviembre de 2011, durante los años 2010 y 2011 se presentaron numerosos casos de defensores y defensoras de derechos humanos detenidos individual y masivamente por realizar actividades de protesta social, como la oposición a proyectos mineros, de estructura, el problema de la tierra, y protestas estudiantiles, entre otros.

Así mismo, como evidencias de la criminalización de la protesta social durante el gobierno del presidente Juan Manuel Santos, está la promulgación de la Ley de Seguridad Ciudadana (Ley 1453 de 2011), que reforma el Código Penal, incorporando como nuevo delito (artículo 353A), "la obstrucción a vías públicas que afecten el orden público", castigado hasta con 48 meses de prisión, restringiéndose derechos constitucionales como la libertad de expresión y la libertad de reunión, así como el principio de legalidad y el principio de proporcionalidad de la sanción irracional.

Durante el año 2013, la Ley de Seguridad Ciudadana fue aplicada como herramienta de represión y castigo a las acciones de protesta pacífica y movilizaciones desarrolladas por el movimiento social (Paro Campesino Región del Catatumbo, Paro Nacional Minero, Paro Nacional Agrario y Popular, Minga Social Indígena), reprimidas por la fuerza pública, dejando un saldo de más de 902 víctimas de violaciones a los derechos humanos, entre ellas 315 detenidas arbitrariamente.

Mediante la colaboración de los principales masivos de comunicación, la implementación de la Ley de Seguridad Ciudadana ha convertido a las organizaciones sociales en objetivo de persecución, presentando a sus integrantes y líderes como delincuentes al servicio de organizaciones políticas alzadas en armas, lo que ha producido la militarización del campo y de las zonas urbanas, aumento del desplazamiento, agudizado las prácticas de saqueo[4] y acumulación de tierras por despojo, engrosamiento de la población retenida por motivos políticos, empadronamiento, montajes judiciales y un sinfín de obstáculos para la organización y acción social.

La Ley de Seguridad Ciudadana, lejos de ser un elemento novedoso, es continuidad del contenido del Estatuto de Seguridad Nacional (Justicia Regional sin rostro), aplicado oficialmente entre 1978 y 1982 por el gobierno de Julio César Turbay y retomado con fuerza por la política de Seguridad Democrática del gobierno de Álvaro Uribe Vélez entre 2002 y 2010, cuya línea ha continuado el gobierno de Juan Manuel Santos con medidas tan lesivas como el Fuero Penal Militar, la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, el Plan de Consolidación II[5] y el Plan Espada de Honor este último para combatir a las insurgencias levantadas en armas desde hace más de 40 años. Estos mecanismos penalizan a todas luces la protesta social y atentan contra la democracia, intentando frenar las expresiones de inconformismo a través de un aparato de control social como es el judicial.

El control de los mecanismos jurídicos permite la aplicación discrecional de la ley por parte de los operadores judiciales, llegando incluso a propiciar el fortalecimiento de ejércitos privados o denominados paramilitares patrocinados por el mismo Estado a través del ejército y la policía y que pretenden perpetuar el statu quo y a legitimar crímenes de Estado. De la mano de lo anterior aparecen otras medidas que forman parte de la misma estrategia y que entran a reforzarla, como lo son las llamadas Zonas de Consolidación, un diseño institucional implementado en lugares que cuentan con una gran importancia geoestratégica para la extracción de recursos naturales y que es operativizado principalmente mediante el ejercicio de la fuerza pública y el aparato judicial, instrumentalizando la utilización de la violencia como mecanismo de expropiación para la implementación de mega-proyectos por parte del capital transnacional.

Las Zonas de Consolidación están orientadas a fortalecer el proceso de acaparamiento y venta de la tierra a capital extranjero, para el que no existe ninguna normativa reguladora. El capital transnacional se apropia de las zonas más fértiles y las fuentes de agua para sembrar monocultivos de caña de azúcar, arroz, palma de aceite y asegurar la producción de agro-combustibles, el enriquecimiento y la seguridad alimenticia de otros países, a costa del aniquilamiento de la economía campesina, del desplazamiento forzado, de la imposibilidad de ejercer la seguridad y soberanía alimentaria[6], del desempleo y la pobreza, de daños irreparables en los niveles de fertilidad de la tierra y en conclusión, del saqueo de un país que se va vendiendo poco a poco.

Este panorama ha sumido a Colombia en una compleja crisis humanitaria, donde una de las muestras más tangibles de la criminalización de la protesta es la ocurrencia de 3.335 casos de ejecuciones extrajudiciales (falsos positivos) y la existencia de más de 9.500 prisioneras y prisioneros políticos. El 90% del movimiento social proviene del sector campesino, agrario, estudiantil, de derechos humanos, sindical, indígena, afro-descendiente, incluyendo la oposición política; cuyo único delito ha sido luchar por la justicia social. Como ejemplo cabe señalar que durante el primer mes de movilización del Paro Nacional Agrario y Popular fueron judicializadas 512 personas, además de 9 personas asesinadas y cerca de 800 heridas.

Colombia juega un papel geoestratégico clave para toda la región, por lo que urge seguir con atención lo que ocurre en el país, los diálogos de paz que se desarrollan en La Habana entre el gobierno colombiano y la insurgencia de las FARC-EP y a las diferentes iniciativas que aporten para concretar una solución política negociada al conflicto social y armado que permita la construcción de una paz duradera con justicia social e igualdad.

---

[1] Para 2011 Colombia ocupó el tercer puesto en la lista de países más desiguales del mundo (PNUD, 2011a).
2 (cifra que se confirma al revisar el Coeficiente de Gini 0.85, PNUD, 2011b). En el mismo sentido, (ONU, 2010).
3 (En 2010 Colombia invirtió el 5.09% del PIB (Otero, 2011)
[4] Estimaciones del PNUD indican que entre 1980 y 2010 las hectáreas despojadas y forzadas a dejar en abandono por causa del desplazamiento ascendieron a 6,6 millones, el equivalente al 12,9% de la superficie agropecuaria del país (PNUD, 2011b:280).

[5] La primera etapa del Plan de Consolidación fue llevada a cabo durante los últimos 25 años por grupos paramilitares y tuvo como resultado 175.000 muertos.
[6] Para el año 2011 Colombia, siendo un país agrario, importó alrededor de 10 millones de toneladas de alimentos. Entre tal año y el siguiente, la importación de alimentos aumentó un 52,5%.